



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024- **10105701** / AFINA – GRUCO – 17.2

Sibaté, **14 NOV 2024**

Señor coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela. –

Asunto: traslado de recomendación del Comité de Adquisiciones proceso PN ESJIM MIC 010 2024.

Considerando que obran actos precontractuales dentro del proceso de mínima cuantía PN ESJIM MIC 010 2024, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA", dentro de los cuales se ha realizado la publicación del informe de evaluación a las ofertas presentadas, surtiendo el efecto contenido en la SUBSECCION 5 (de la mínima cuantía) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 específicamente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, en su numeral sexto (6º) de la norma ídem (actas 002089 y 002121 – AFINA – GRUCO – 17.3 fechadas los días 06 y 12 de noviembre de 2024 respectivamente).

Así las cosas, el Comité de Adquisiciones se reúne (evidencia Acta No. 002134 – AFINA – GUCON – 17.3 del 14/11/2024), con el fin de proceder con la verificación del contenido de la evaluación a la firma **GLOBAL ACTIONS SAS, N.I.T. 901367770-7**, Representante legal **IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON**, identificada con C.C. 51723217 de Bogotá, por un valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00) M/CTE**, IVA incluido y total unitario por **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 3.376.500.00) M/CTE**, IVA incluido, generando la recomendación a mi coronel de aceptar la oferta, como requisito procedimental para actuar en virtud de lo citado en el numeral séptimo (7º) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2), que a la letra cita:

(...) "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato." (...)

Con ocasión de lo anterior, de manera respetuosa me permito entregar contenido de las actas antes referidas.

Atentamente,

Teniente Coronel **LUIS ALEXANDER BARBOSA JAIMES**
Subdirector ESJIM

Anexo: Uno (acta No. 002089).
Dos (acta No. 002121).
Tres (acta No. 002134)

Elaboró:

St. Juan Carlos Fuentes Díaz
ESJIM-GUCON

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó:

CT. Ormedis de Jesus Ortega Ortega.
ESJIM-AFINA

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté Cundinamarca, 06 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	17:00 horas	Hora de finalización:	18:00 horas
Lugar:	Área Administrativa y Financiera – Sala de Juntas		

ACTA – 002089 - AFINA – GUCON – 17.3
QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LA OFERTA DE MENOR VALOR PRESENTADA EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 010 2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de las ofertas.
 - 3.1 Verificación jurídica a la oferta de menor valor
 - 3.2 Verificación técnica a la oferta de menor valor
 - 3.3 Verificación económica a la oferta de menor valor
4. Resumen de la verificación

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del Área Administrativa y Financiera – sala de juntas el día seis (06) de noviembre de 2024 siendo las 17:00 horas, el señor Capitán FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ Jefe Grupo de Contratos, realiza la verificación del personal comprometido quienes firman la presente acta.

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de las ofertas.

En primera instancia, se deja constancia que en el proceso PN ESJIM MIC 010 2024, hubo manifestación expresa en la plataforma transaccional SECOP II de limitarse a MiPymes Bogotá Cundinamarca. por lo anterior, se emitió el mensaje de referencia CO1.MSG.7086187 en la misma plataforma, de este modo se dio publicidad a la limitación, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que fue modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021.

Se procede de parte de los intervinientes, a verificar el contenido de la oferta allegada al presente proceso por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, así:

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
MITO-SILLAS-ESCUELA GONZALO J SIBATE	GLOBAL ACTIONS SAS	Oferta en evaluación	11/1/2024 5:16 PM	39.600.000 COP		
MANTENIMIENTO MUEBLES	Carlos Navarrete	Oferta en evaluación	11/1/2024 5:14 PM	39.600.000 COP		
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS)	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA	Oferta en evaluación	11/1/2024 3:41 PM	39.600.000 COP		
T&R- ESCUELA SUB OFICIALES SIBATE 2024	T&R ASOCIADOS S.A.S	Oferta en evaluación	11/1/2024 3:29 PM	39.600.000 COP		
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO	ALL IN SERVICE SAS	Oferta en evaluación	11/1/2024 2:39 PM	39.600.000 COP		
Mantenimiento muebles 4	SOLUCIONES RAHES SAS	Oferta en evaluación	11/1/2024 12:43 PM	39.600.000 COP		
PN ESJIM MIC 010 2024	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	11/1/2024 11:45 AM	39.600.000 COP		
PN ESJIM MIC 010 2024 esjim	SYNERGY B&O SAS	Oferta en evaluación	10/31/2024 5:11 PM	39.600.000 COP		
PN ESJIM MIC 010 2024	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	Oferta en evaluación	10/31/2024 3:36 PM	39.600.000 COP		

002089

ACTA – - AFINA – GUCON – 17.3 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LA OFERTA DE MENOR VALOR PRESENTADA EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 010 2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMENEZ DE QUESADA”.

En atención a los factores que se deben tener en cuenta para la evaluación de las ofertas publicadas, la entidad procede a determinar el orden de elegibilidad, de acuerdo a la oferta de menor valor hasta el mayor valor, así:

No.	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE OFERTA	PRESENTACIÓN DE OFERTA FECHA Y HORA	OFERTA ECONOMICA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD VALOR TOTAL LISTA DE PRECIOS (ITEM 3.5)
1	GLOBAL ACTIONS SAS	MTTO-SILLAS-ESCUELA GONZALOJ SIBATE	01/11/2024 5:16:37 PM	\$ 30.000.000.00	\$ 3,376,500.00
2	ALL IN SERVICE SAS	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZAL	01/11/2024 2:30:40 PM	\$ 30.000.000.00	\$ 4,254,900.00
3	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	PN ESJIM MIC 010 2024	31/10/2024 3:36:48 PM	\$ 30.000.000.00	\$ 5,251,912.50
4	CARLOS NAVARRETE	MANTENIMIENTO MUEBLES	01/11/2024 5:14:31 PM	\$ 30.000.000.00	\$ 5,503,000.00
5	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	PN ESJIM MIC 010 2024	01/11/2024 11:45:16 AM	\$ 30.000.000.00	\$ 6,538,485.94
6	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS)	01/11/2024 3:41:03 PM	\$ 30.000.000.00	\$ 6,700,024.00
7	SOLUCIONES RAHES SAS	MANTENIMIENTO MUEBLES 4	01/11/2024 12:43:41 PM	\$ 30.000.000.00	\$ 7,136,000.00
8	T&R ASOCIADOS S.A.S.	T&R - ESCUELA SUB OFICIALES SIBATE 2024	11/11/2024 3:20:19 PM	\$ 30.000.000.00	\$ 7,965,000.00
9	SYNERGY B&O SAS	PN ESJIM MIC 010 2024 ESJIM	31/10/2024 5:11:17 PM	\$ 30.000.000.00	\$ 8,441,860.00

Teniendo en cuenta que en el cierre del proceso se presentaron nueve (09) ofertas antes enunciadas, y conforme al orden de elegibilidad, en virtud del numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la oferta presentada por la persona jurídica con el nombre de **GLOBAL ACTIONS SAS**, toda vez que presenta el menor precio entre las ofertas presentadas al momento del cierre del proceso PN ESJIM MIC 010 2024, con el fin de establecer si en su contenido satisface con las condiciones exigidas en la invitación pública en materia jurídica, económica y técnica, a saber:

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA A LA OFERTA DE MENOR VALOR

GLOBAL ACTIONS SAS			
ITEM	VERIFICACION		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X		Al revisar el contenido de la carta de presentación (formulario No. 1) que hace parte de la oferta, se identificó que fue diligenciado en la forma requerida.
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CON EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A UN MES)	X		Al revisar el certificado de existencia y representación legal fue expedido el día 25/10/2024 por la Cámara de Comercio de Bogotá DC, a favor de GLOBAL ACTIONS SAS, N.I.T 901.367.770-7, Representante legal IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON, identificado con C.C. 51.723.217 de Bogotá DC, se evidenció que objeto social que se encuentra dentro de sus actividades es a fin con el objeto del presente proceso. Asimismo, se verifica dicha información en el Registro Único Empresarial y Social -RUES, a través del link: https://www.rues.org.co/ .
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL	X		Presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía número 51.723.217 de Bogotá DC a nombre de la señora IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON, quien se ha manifestado como el representante legal de la firma oferente, según carta de presentación de la oferta presentada por parte de GLOBAL ACTIONS SAS, identificada con NIT. 901.367.770-7.
CERTIFICADO DE CONTRALORIA	X		Se verificó en la página de la Contraloría General de la República http://www.contraloria.gov.co , en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', el número de identificación 51.723.217, de la señora IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON; NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, con el código de verificación 51723217241105173107 y, con número de identificación 901.367.770-7, de GLOBAL ACTIONS SAS; NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, con el código de verificación 9013677707241105173143.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se realizó la Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co/7005/WebJudicial/ , Que la ciudadana identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.723.217 de Bogotá DC; Apellidos y Nombres: IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
CERTIFICADO DE PROCURADURÍA	X		Se realizó la consulta https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page , con el resultado: La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el(la) señor(a) IRMA ESPERANZA BELTRAN

			CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51.723.217 de Bogotá DC; NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, según certificado ordinario No. 257491701 y, con el resultado: La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la firma GLOBAL ACTIONS SAS identificado(a) con NIT 901.367.770-7, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, según certificado ordinario No. 257491639.
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		Se realizó consulta al RNMC https://srvncp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , cuyo resultado informa que la Policía Nacional de Colombia informa: Que la ciudadana con Cédula de Ciudadanía N° 51.723.217 de Bogotá DC y Nombre: IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 104605553.
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES O DECLARACIÓN JURAMENTADA Y PLANILLA DE PAGO DE APORTES DEL ÚLTIMO PERIODO		X	No presenta documentación completa, hace falta la planilla de pago de seguridad social.
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	X		Al verificar, si anexan el certificado solicitado firmado por el representante legal.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		Al verificar, si anexan el certificado solicitado firmado por el representante legal.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM		X	No presenta documento requerido.

NOTA: Por lo anteriormente expuesto, la oferta evaluada **NO CUMPLE (parcialmente)** con lo establecido jurídicamente en la invitación pública.

3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA A LA OFERTA DE MENOR VALOR

Los requisitos técnicos fueron evaluados por el señor capitán DIEGO ALEXANDER MONTOYA CASTRO evaluador técnico, mediante comunicación oficial GS-2024-010139-ESJIM, de fecha 05/11/2024, en seis (06) folios.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
GLOBAL ACTIONS SAS		X (parcialmente)	Documentación requerida

VERIFICACIÓN CONDICIONES TECNICAS

No.	ITEM	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y documentos requeridos en el mismo.		X	De acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-010139-ESJIM, de fecha 05/11/2024, (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).
2	Acuerdo de confidencialidad en el Formulario No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		De acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-010139-ESJIM, de fecha 05/11/2024, (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).
3	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental – SGA – en el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		De acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-010139-ESJIM, de fecha 05/11/2024, (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).
4	Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST – en el Formulario No. 6, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		X	De acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-010139-ESJIM, de fecha 05/11/2024, (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).
5	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros en	X		De acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-010139-ESJIM, de fecha 05/11/2024, (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).

ACTA -

002089 - AFINA - GUON - 17.3 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LA OFERTA DE MENOR VALOR PRESENTADA EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 010 2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".

	Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).			
6	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		X	De acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-010139-ESJIM, de fecha 05/11/2024, (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).

OBSERVACIÓN: Por lo anteriormente expuesto, la firma evaluada **NO CUMPLE** técnicamente con lo establecido en la invitación pública, de acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-010139-ESJIM, de fecha 15/02/2024, (ver anexo a este documento ya que ahí se informa los ítems técnicos a subsanar y Resumen de la verificación de la oferta).

3.3 VERIFICACIÓN ECONÓMICA A LA OFERTA DE MENOR VALOR

Al verificar la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, se encontró lo siguiente:

La oferta económica presentada por la firma GLOBAL ACTIONS SAS, según se evidencia en el anexo en formato PDF denominado como CO1_OTLCNTNR_704280417_CO1_RPL_4461093, cuenta con un valor total de **TREINTA MILLONES PESOS (\$ 30.000.000.00) M/CTE, IVA incluido**, total unitario por **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 3.376.500.00) M/CTE, IVA incluido** donde al verificar los ítems, se pudo evidenciar que coinciden con las descripciones exigidas por la Entidad, aunado a ello, el precio de la oferta económica no supera el presupuesto asignado, así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72151613	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	1,00	UN	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00

1.3.3	LISTA DE PRECIOS: El oferente deberá realizar la oferta económica teniendo en cuenta los impuestos de ley, conforme al arancel tributario. El oferente deberá ofertar los valores con IVA incluido y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato, sin superar el valor unitario diligenciado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada, so pena de rechazo de la oferta. Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal						
-------	--	--	--	--	--	--	--

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							3.376.500,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
---------------	---------------	-------------	----------	--------	--------------------------	-----------------	--

En atención al valor total unitario ofertado de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 3.376.500.00) M/CTE, IVA incluido** por la empresa GLOBAL ACTIONS SAS, en comparación con el valor total estimado de: **\$ 8.441.860,00**, de la entidad, donde cuyo porcentaje de descuento, al realizar la operación aritmética se encuentra en un aproximado del **60.01%** del total unitario; esta unidad **solicita al oferente justificar** las razones por medio de las cuales sustente el valor ofrecido, el cual no genere o vaya a generar un desequilibrio económico para su empresa. Además, teniendo en cuenta que, con este valor, el oferente debe cubrir los gastos de las garantías solicitadas por la entidad, transporte, entrega en esta unidad y demás gastos operativos. Lo anterior, en aplicación al principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para efecto de comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante, paralelamente se necesita tener en cuenta los postulados referidos en el desarrollo de los principios de la contratación estatal, determinados en la Ley 80 de 1993, específicamente así: literal "c", artículo 24 [DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA] que cita: (...) "Se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato" (...); numerales 1o., 6o. y 8o. del artículo 26 [DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD] que cita: (...) "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato" (...). "Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación"

del contrato" (...) "Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado" (...); y artículo 27 [DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL] que cita: (...) "En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento" (...); asimismo, sobre Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.4 que trata sobre "Oferta con valor artificialmente bajo" que cita: (...) "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas" (...); y el contenido integral de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01 emitida por Colombia Compra Eficiente, disponible en la web: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce/public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf; la entidad se permite requerir al oferente verificado, explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento presentado en su oferta, acto que debe ser emitido por escrito y en detalle, que permita el análisis y su sostenibilidad durante la ejecución de la aceptación de oferta, de manera que se sugiere incluir en su respuesta de aclaración de oferta la siguiente desagregación de su descuento, a saber:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

REQUISITOS PLATAFORMA SECOP II	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. OFERTA ECONÓMICA: El oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado, es decir, (\$30.000.000.00) IVA incluido, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de una aceptación de oferta de servicio tipo tracto sucesivo, y se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado.	OBSERVACIÓN		Se solicita aclarar la observación anterior.
2. LISTA DE PRECIOS: El oferente debe realizar la oferta económica teniendo en cuenta los impuestos de ley, conforme al estatuto tributario. El oferente deberá ofertar los valores con IVA incluido y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato, sin superar el valor unitario diligenciado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada, so pena rechazo de la oferta.			

ITEM	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	X		Al verificar, si anexan la certificación bancaria
FORMULARIO 2 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	X		Al verificar, si anexan el certificado solicitado firmado por el representante legal.
Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.	X		Se verifica el Registro Único Tributario presentado.

OBSERVACIONES: Por lo anteriormente expuesto, el oferente evaluado **NO CUMPLE (parcialmente)** en la evaluación **ECONÓMICA-FINANCIERA**, por lo cual, debe subsanar los documentos requeridos en los plazos establecidos en la invitación pública (ver Resumen de la verificación de la oferta).

4. Resumen de la verificación de la oferta.

GLOBAL ACTIONS SAS

VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
NO CUMPLE (PARCIALMENTE)	NO CUMPLE (PARCIALMENTE)	NO CUMPLE (PARCIALMENTE)

Requerimientos jurídicos a subsanar:

La firma **GLOBAL ACTIONS SAS**, en competencia jurídica, no cumple parcialmente con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la invitación pública, conforme a los siguientes criterios, así:

- CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES O DECLARACIÓN JURAMENTADA Y PLANILLA DE PAGO DE APORTES DEL ÚLTIMO MES
- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Requerimiento técnico a subsanar:

1. ÍTEM 1 - EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia.

Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.

Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Concepto de la recepción del contrato
8. Personal contacto para verificar información
9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.

- **NO CUMPLE, toda vez que no se evidencia la acreditación de la experiencia.**

2. ÍTEM 2 - MATERIA AMBIENTAL

El oferente deberá certificar por escrito con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.

En su artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

- **NO CUMPLE** teniendo en cuenta que no anexaron la certificación a que hace referencia el ítem

3. ÍTEM 6- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.

Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.

- **NO CUMPLE** teniendo en cuenta que no anexaron la certificación que se solicita en este ítem

4. ÍTEM 14 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente diligenciado y firmado.

- **NO CUMPLE** teniendo en cuenta que dejó en el formulario la información de cómo se debía diligenciar por lo que no es coherente el contenido del mismo, tampoco suministra la información completa que se solicita en el formato

5. ÍTEM 17- GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente deberá certificar por escrito que dará garantía mínima por un año, referente a la calidad de los bienes y servicios entregados, obligándose a cambiar cualquier material utilizado que presente fallas de calidad hasta por **segunda vez**, así como fallas en la confección o defectos en las terminaciones o acabados; el tiempo será contado a partir de la fecha del recibido a satisfacción.

Nota: La garantía será cubierta a más tardar 3 días hábiles siguientes a la fecha del informe de notificación de la novedad suscrita por la supervisión de la aceptación de la oferta.

- **NO CUMPLE** teniendo en cuenta que no anexan la certificación exigida para este ítem.

6. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural (o representante legal de la persona jurídica). **(No Cumple teniendo en cuenta que dejó en el formulario la información de cómo se debía diligenciar, por lo que no es coherente el contenido del mismo, tampoco suministra la información completa que se solicita en dicho formato)**

Requerimientos económicos a subsanar:

1. La oferta presentada por **GLOBAL ACTIONS SAS**, en competencia económica, debe aclarar en términos de subsanación, explique las razones que sustentan el descuento presentado en su oferta, acto que debe ser emitido por escrito y en detalle, que permita el análisis y su sostenibilidad durante la ejecución de la aceptación de oferta, de manera que se sugiere incluir en su respuesta de aclaración de oferta la siguiente desagregación de su descuento, a saber:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La no subsanación del presente requerimiento, se determinará aplicación directa al literal "h", de las causales de rechazo previstas en la invitación pública.

002089
ACTA -

- AFINA - GUCON - 17.3 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LA OFERTA DE MENOR VALOR PRESENTADA EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 010 2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".

CONCEPTO:

Teniendo en cuenta los sustentos presentados por la Entidad, durante la verificación de la oferta presentada por la firma **GLOBAL ACTIONS SAS**, dentro del proceso del proceso PN ESJIM MIC 010 2024, se procede en realizar la publicación del informe durante un día hábil, para que el oferente o los oferentes presenten, frente a cada uno requerimientos antes relacionados (según indica el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que fue modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021); una vez vencido este plazo, la entidad procederá en la verificación de los documentos subsanables allegados en la plataforma transaccional SECOP II en relación directa con la oferta verificada, para ser incorporados al informe de evaluación de citada oferta, soporte que correrá traslado mediante publicidad, con un día hábil, para que en este lapso los oferentes presenten las observaciones, las cuales deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada o en su defecto, para la verificación de la segunda mejor oferta, previa invocación y firmeza de la(s) causal(es) de rechazo, para lo cual el proponente deberá subsanar los documentos requeridos por la **SECCIÓN MENSAJES DEL SECOP II** hasta el día **JUEVES (07/11/2024 19:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**, toda vez que los mismos se anexarán a la oferta principal.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicar la presente verificación de la oferta en la plataforma SECOP II.	SI. Juan Carlos Fuentes Díaz	06/11/2024

CONVOCATORIA

La evaluación a la oferta presentada por la firma GLOBAL ACTIONS SAS, se realizará el día 08/11/2024, de acuerdo a los documentos subsanables que se presenten en el proceso.


Subintendente. **JUAN CARLOS FUENTES DÍAZ**
Analista de Contratos


Capitán. **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**
Jefe Grupo de Contratos

Anexo: Si (comunicación oficial GS-2024-010139-ESJIM, certificaciones)

Elaborado por: SI, Juan Carlos Fuentes Díaz
Revisado por: CT, Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Fecha de elaboración: 06/11/2024
Ubicación: D:\2024\SI. FUENTES\Evaluaciones

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS-2024- - 010139 -AFINA-GRULO - 29.25

Sibaté, 05 NOV 2024

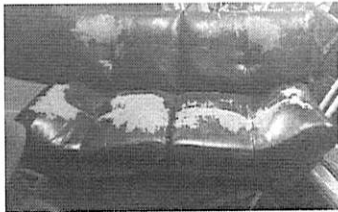
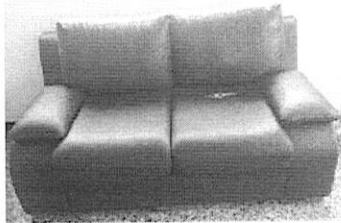
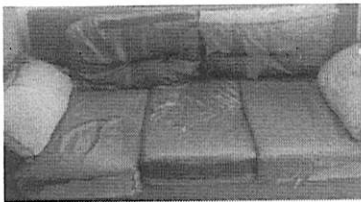
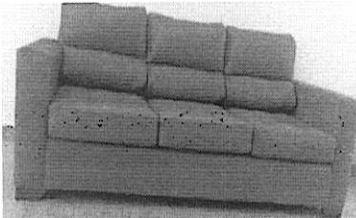
Señor coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director ESJIM
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

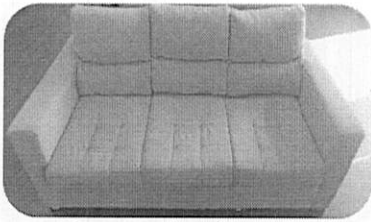
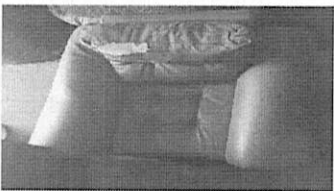
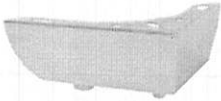
Asunto: verificación técnica mejor oferta del proceso PN ESJIM MIC 010 2024

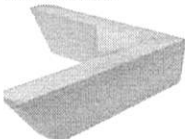
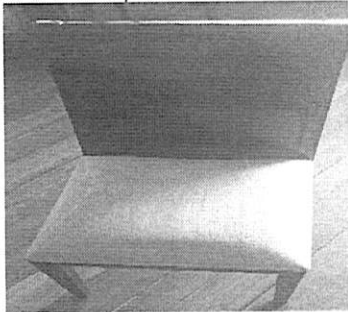
En atención a la solicitud de evaluación de carácter técnico del proceso PN ESJIM MIC 010 2024, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA", respetuosamente me permito informar a mi coronel, el resultado de la evaluación de carácter técnico realizada a la oferta presentada por parte de la firma GLOBAL ACTIONS SAS, identificado con NIT No. 901367770-7, mediante la plataforma transaccional SECOP II, así:

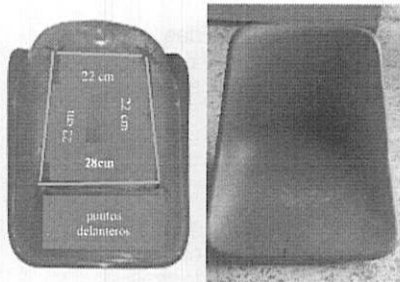
1. Diligenciamiento del Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas mínimas".

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SOFÁS					
SOFÁ DE DOS PUESTOS (material sintético) medida entre 1.80 y 1.90 mt de largo					
1	Mantenimiento de sofá de dos (02) puestos, que incluye: Suministro e instalación de tapizado general del sofá en cuero sintético. Ajuste general de los elementos que componen el sofá. Refuerzo en sentadero con espuma rosada de 5 cm densidad 30. Refuerzo en brazos con espuma rosada de 2 cm densidad 26. Refuerzo de espuma picada para los cojines del espaldar. Las grapas no deben quedar a la vista.	Unidad	1	X	

	<p>Color a definir por la entidad.</p>   <p><i>Imágenes de referencia</i></p>				
2	<p>Mantenimiento de sofá de tres (03) puestos, que incluye: Suministro e instalación de tapizado general del sofá en cuero sintético. Ajuste general de los elementos que componen el sofá. Refuerzo en sentadero con espuma rosada de 5 cm densidad 30. Refuerzo en brazos con espuma rosada de 2 cm densidad 26. Refuerzo espuma picada para los cojines del espaldar. Las grapas no deben quedar a la vista. Color a definir por la entidad.</p>   <p><i>Imágenes de referencia</i></p>	Unidad	1	X	
3	<p>Mantenimiento de sofá de tres (03) puestos (tela), que incluye: Suministro e instalación de tapizado general del sofá en tela microfibra antifluido, anti manchas, anti rayones. Ajuste general de los elementos que componen el sofá.</p>	Unidad	1	X	

	<p>Refuerzo en sentadero con espuma rosada de 5 cm densidad 30. Refuerzo en brazos con espuma rosada de 2 cm densidad 26. Refuerzo espuma picada para los cojines del espaldar. Las grapas no deben quedar a la vista. Color a definir por la entidad.</p>  <p><u>Imagen de referencia</u></p>				
4	<p>Mantenimiento de poltrona de un (01) puesto que incluye: Suministro e instalación de tapizado general de la poltrona en cuero sintético. Ajuste general de los elementos que componen la poltrona. Refuerzo en sentadero con espuma rosada de 5 cm densidad 30. Refuerzo en brazos con espuma rosada de 2 cm densidad 26. Refuerzo espuma picada para el cojín del espaldar. Las grapas no deben quedar a la vista. Color a definir por la entidad.</p>  <p><u>Imagen de referencia</u></p>	Unidad	1	X	
5	<p>Suministro e instalación de Pata Acero Cromado 150 mm largo, Diámetro 50 mm para sofás y poltronas.</p>  <p><u>Imagen de referencia</u></p>	Unidad	1	X	
6	<p>Suministro e instalación de Pata en Acero Cromado Esquinera en ele de 55 mm alto, 107 mm x 107 mm. para sofás y poltronas.</p>  <p><u>Imagen de referencia</u></p>	Unidad	1	X	

7	<p>Suministro e instalación de pata en ele de 150 mm x 155 mm y 55 de alto, en madera para sofás y poltronas, color a definir por la entidad.</p>  <p><i>Imagen de referencia</i></p>	Unidad	1	X	
8	<p>Mantenimiento de silla de comedor, que incluye: Suministro e instalación de tapizado de asiento en cuero sintético. Las grapas no deben quedar a la vista. Sentadero Modulado en madera existente y suavizada con espuma rosada de 8 cm con densidad 30. Color a definir por la entidad.</p>  <p><i>Imagen de referencia</i></p>	Unidad	1	X	
9	<p>Mantenimiento de silla universitaria (material metálico), que incluye: Corrección de soldaduras agrietadas y/o despegadas, según el daño que presente la silla, pintura general de la estructura del pupitre utilizando esmalte brillante, previa indicación del supervisor del contrato en cuanto a sillas a intervenir.</p>  <p><i>Imagen de referencia</i></p>	Unidad	1	X	

10	<p>Suministro e instalación de carcasa (concha de una sola pieza) para silla universitaria, fabricadas en polipropileno inyectado de alto impacto, color azul, reforzados en puntos críticos con 4 puntos de sujeción inferior a la estructura del pupitre. La medida entre los puntos de sujeción delanteros es de 28 cm, medida entre los puntos de sujeción traseros es de 22 cm y entre los puntos de sujeción delatares y traseros hay 22 cm, incluye tornillos golosos calibre 10 de 1 ½" con arandelas para la instalación.</p>  <p><i>Imagen de referencia</i></p>	Unidad	1	X	
----	---	--------	---	---	--

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia.</p> <p>Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.</p> <p>Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 		X

	<p>3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono.</p> <p>Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.</p>		
2	<p>MATERIA AMBIENTAL</p> <p>El oferente deberá certificar por escrito con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.</p> <p>En su artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p>		X
3	El futuro contratista asumirá la totalidad de los gastos de operación, materiales, mano de obra, entre otros, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los servicios de la presente contratación.	X	
4	Los servicios a ofrecer deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.	X	
5	Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes características Técnicas.	X	
6	<p>COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS</p> <p>La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.</p> <p>Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.</p>		X
7	El futuro contratista al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.	X	
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	
9	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución de la aceptación de oferta.	X	
10	El futuro contratista deberá mantener comunicación directa con el supervisor de la aceptación de oferta para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual.	X	

11	<p>Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p>	X	
12	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta de la presente invitación pública.</p> <p>La policía Nacional aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato 1DT-FR-0016, al personal que se presente para el proceso.</p>	X	
13	<p>FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.</p> <p>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago.</p> <p>CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO. Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados</p> <p>Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."</p> <p>ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA Contratista o proveedor El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la policía Nacional, tendrá como responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➤ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). ➤ <p>En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.</p> <p>Datos Estándar Factura ✓ Código CUF: Huella digital, código único de la factura.</p>	X	

	<p>✓ Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.</p> <p>✓ Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.</p> <p>✓ Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:</p> <p>Ejemplo: #S16-01-03-D04;15-7-10031-20; ejemplo@correo.policia.gov.co#S</p> <p>Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #S.</p> <p><u>Responsabilidad supervisores de contratos con este actor</u> Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021</p> <p><u>Supervisor</u> Serán los encargados de recibir y gestionar (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico que se genere por la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación.</p> <p>Tendrán como responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa. ➤ Revisar el correo institucional del supervisor, en donde SIIF Nación le informará que tiene facturas pendientes de gestionar. ➤ Ingresar a la plataforma de SIIF Nación para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma. ➤ Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminuye valor) o notas crédito (aumentan valor) según corresponda. <p>Nota importante 1: Artículo 2.2.2.53.5. Entrega y aceptación de la factura electrónica. El emisor entregará o pondrá a disposición del adquirente/pagador la factura electrónica en el formato electrónico de generación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2242 de 2015. Para efectos de la circulación, el proveedor tecnológico por medio de su sistema verificará la recepción efectiva de la factura electrónica por parte del adquirente/pagador y comunicará de este evento al emisor. La factura electrónica como título valor podrá ser aceptada de manera expresa por medio electrónico por el adquirente/pagador del respectivo producto. Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley. En el evento en que la aceptación sea tácita, el emisor podrá remitir electrónicamente la factura electrónica como título valor al registro, en las mismas condiciones que una expresamente aceptada. Sin embargo, se dejará constancia en la información contenida en el registro de la recepción efectiva de la factura electrónica y de que la aceptación fue tácita, por manifestación del emisor realizada bajo la gravedad del juramento. La aceptación tácita de que trata el inciso 3 del artículo 773 del Código de Comercio, para efectos de permitir la remisión de la factura electrónica como</p>		
--	--	--	--

	<p>título valor al registro, solo procederá cuando el adquirente/pagador que aceptó tácitamente la misma, pueda expedir o recibir la factura electrónicamente.</p> <p>Si el adquirente/pagador carece de capacidad para recibir la factura electrónica como título valor de forma electrónica y, por tanto, para aceptarla expresa o tácitamente de forma electrónica, esta no podrá circular y su representación gráfica carecerá de valor alguno para su negociación.</p> <p>Soporte a usuario SIIF</p> <p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitados de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta:</p> <p>Línea soporte Bogotá: (031) 6021270 Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1 Correo electrónico: siifsoporte@minhacienda.gov.co</p> <p>Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.</p>		
14	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>debidamente diligenciado y firmado</u>.</p>		X
15	<p>DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional.</p> <p>Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, <u>debidamente diligenciado y firmado</u>.</p>	X	
16	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción.</p> <p>Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, <u>debidamente diligenciado y firmado</u>, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.</p>		X
17	<p>GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá certificar por escrito que dará garantía mínima por un año, referente a la calidad de los bienes y servicios entregados, obligándose a cambiar cualquier material utilizado que presente fallas de calidad hasta por segunda vez, así como fallas en la confección o defectos en las terminaciones o acabados; el tiempo será contado a partir de la fecha del recibido a satisfacción.</p> <p>Nota: La garantía será cubierta a más tardar 3 días hábiles siguientes a la fecha del informe de notificación de la novedad suscrita por la supervisión de la aceptación de la oferta.</p>		X

2. Diligenciamiento del Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas mínimas" (**Cumple**)
3. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural (o representante legal de la persona jurídica). (**No Cumple** teniendo en cuenta que dejó en el formulario

la información de cómo se debía diligenciar, por lo que no es coherente el contenido del mismo, tampoco suministra la información completa que se solicita en dicho formato)

4. Acuerdo de confidencialidad en el Formulario No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). **(Cumple)**
5. Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental – SGA – en el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). **(Cumple)**
6. Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST – en el Formulario No. 6, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). **(No Cumple)** teniendo en cuenta que no diligenció el formato correctamente por lo que su contenido no es coherente, también omitió información que se solicita en el mismo)
7. Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros en Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). **(Cumple)**

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA	
FIRMA	EVALUACIÓN
GLOBAL ACTIONS SAS	NO CUMPLE

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A SUBSANAR:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

1. ÍTEM 1 - EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia.

Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.

Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Concepto de la recepción del contrato
8. Personal contacto para verificar información
9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.

- **NO CUMPLE**, toda vez que no se evidencia la acreditación de la experiencia.

2. ÍTEM 2 - MATERIA AMBIENTAL

El oferente deberá certificar por escrito con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.

En su artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

- **NO CUMPLE** teniendo en cuenta que no anexaron la certificación a que hace referencia el ítem

3. ÍTEM 3- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.

Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.

- **NO CUMPLE** teniendo en cuenta que no anexaron la certificación que se solicita en este ítem

4. ÍTEM 14 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente diligenciado y firmado.

- **NO CUMPLE** teniendo en cuenta que dejó en el formulario la información de cómo se debía diligenciar por lo que no es coherente el contenido del mismo, tampoco suministra la información completa que se solicita en el formato

5. ÍTEM 17- GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente deberá certificar por escrito que dará garantía mínima por un año, referente a la calidad de los bienes y servicios entregados, obligándose a cambiar cualquier material utilizado que presente fallas de calidad hasta por **segunda vez**, así como fallas en la confección o defectos en las terminaciones o acabados; el tiempo será contado a partir de la fecha del recibido a satisfacción.

Nota: La garantía será cubierta a más tardar 3 días hábiles siguientes a la fecha del informe de notificación de la novedad suscrita por la supervisión de la aceptación de la oferta.

- **NO CUMPLE** teniendo en cuenta que no anexan la certificación exigida para este ítem.

6. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural (o representante legal de la persona jurídica). (**No Cumple** teniendo en cuenta que dejó en el formulario la información de cómo se debía diligenciar, por lo que no es coherente el contenido del mismo, tampoco suministra la información completa que se solicita en dicho formato)

Por anterior, se solicita al oferente subsanar estos requerimientos.

Atentamente,


Capitán. **DIEGO ALEXANDER MONTOYA CASTRO**
Evaluador Técnico

Elaboró:


CT. **DIEGO ALEXANDER MONTOYA CASTRO**
ESJIM-GRULO.

Fecha de elaboración: 05-11-2024
Ubicación: Mis documentos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.gruolo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2024 06:24:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51723217**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104605553**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de noviembre de 2024, a las 17:31:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013677707
Código de Verificación	9013677707241105173143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de noviembre de 2024, a las 17:31:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51723217
Código de Verificación	51723217241105173107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:35:56 PM horas del 05/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51723217**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN CALDERON IRMA ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257491639



PIB

17:46:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GLOBAL ACTIONS SAS identificado(a) con NIT número 9013677707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257491701



PIB

17:47:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51723217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté, 12 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	15:30 horas	Hora de finalización:	17:00 horas
Lugar:	Área Administrativa y Financiera – Sala de Juntas		
ACTA-002121-AFINA - GRUCO – 17.3			
QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES PRESENTADOS POR EL OFERENTE CON MENOR VALOR OFERTADO EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 010 2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMENEZ DE QUESADA”.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
 - 4.1. Verificación observaciones y documentos subsanables menor oferta
 - 4.2. Verificación jurídica a la oferta de menor valor
 - 4.3. Verificación técnica a la oferta de menor valor
 - 4.4. Verificación económica a la oferta de menor valor
5. Resumen de la verificación

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones del Área Administrativa y Financiera – sala de Juntas el día doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024) siendo las 15:30 horas, el señor Capitán FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ, Jefe Grupo de Contratos, realiza la verificación del personal comprometido.

2. Lectura del acta anterior.

Se da lectura al contenido del Acta No. 002089 del 06/11/2024, extrayendo el siguiente texto:

2.1. (...) Resumen de la verificación de la oferta.

GLOBAL ACTIONS SAS		
VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
NO CUMPLE (PARCIALMENTE)	NO CUMPLE (PARCIALMENTE)	NO CUMPLE (PARCIALMENTE)

Requerimientos jurídicos a subsanar:

La firma **GLOBAL ACTIONS SAS**, en competencia jurídica, no cumple parcialmente con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la invitación pública, conforme a los siguientes criterios, así:

- CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES O DECLARACIÓN JURAMENTADA Y PLANILLA DE PAGO DE APORTES DEL ÚLTIMO MES
- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

10021211

ACTA - AFINA - GRUCO - 17.3 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES PRESENTADOS POR EL OFERENTE CON MENOR VALOR OFERTADO EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 010 2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".

Requerimiento técnico a subsanar:

1. ÍTEM 1 - EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia.

Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.

Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Concepto de la recepción del contrato
8. Personal contacto para verificar información
9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.

- **NO CUMPLE, toda vez que no se evidencia la acreditación de la experiencia.**

2. ÍTEM 2 - MATERIA AMBIENTAL

El oferente deberá certificar por escrito con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.

En su artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

- **NO CUMPLE teniendo en cuenta que no anexaron la certificación a que hace referencia el ítem**

3. ÍTEM 6- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.

Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.

- **NO CUMPLE teniendo en cuenta que no anexaron la certificación que se solicita en este ítem**

4. ÍTEM 14 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente diligenciado y firmado.

- **NO CUMPLE teniendo en cuenta que dejó en el formulario la información de cómo se debía diligenciar por lo que no es coherente el contenido del mismo, tampoco suministra la información completa que se solicita en el formato**

5. ÍTEM 17- GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente deberá certificar por escrito que dará garantía mínima por un año, referente a la calidad de los bienes y servicios entregados, obligándose a cambiar cualquier material utilizado que presente fallas de calidad hasta por **segunda vez**, así como fallas en la confección o defectos en las terminaciones o acabados; el tiempo será contado a partir de la fecha del recibido a satisfacción.

Nota: La garantía será cubierta a más tardar 3 días hábiles siguientes a la fecha del informe de notificación de la novedad suscrita por la supervisión de la aceptación de la oferta.

- **NO CUMPLE** teniendo en cuenta que no anexan la certificación exigida para este ítem.

6. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural (o representante legal de la persona jurídica). **(No Cumple teniendo en cuenta que dejó en el formulario la información de cómo se debía diligenciar, por lo que no es coherente el contenido del mismo, tampoco suministra la información completa que se solicita en dicho formato)**

Requerimientos económicos a subsanar:

1. La oferta presentada por **GLOBAL ACTIONS SAS**, en competencia económica, debe aclarar en términos de subsanación, explique las razones que sustentan el descuento presentado en su oferta, acto que debe ser emitido por escrito y en detalle, que permita el análisis y su sostenibilidad durante la ejecución de la aceptación de oferta, de manera que se sugiere incluir en su respuesta de aclaración de oferta la siguiente desagregación de su descuento, a saber:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

La no subsanación del presente requerimiento, se determinará aplicación directa al literal "h", de las causales de rechazo previstas en la invitación pública.

CONCEPTO:

Teniendo en cuenta los sustentos presentados por la Entidad, durante la verificación de la oferta presentada por la firma **GLOBAL ACTIONS SAS**, dentro del proceso PN ESJIM MIC 010 2024, se procede en realizar la publicación del informe durante un día hábil, para que el oferente o los oferentes presenten, frente a cada uno requerimientos antes relacionados (según indica el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que fue modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021); una vez vencido este plazo, la entidad procederá en la verificación de los documentos subsanables allegados en la plataforma transaccional SECOP II en relación directa con la oferta verificada, para ser incorporados al informe de evaluación de citada oferta, soporte que correrá traslado mediante publicidad, con un día hábil, para que en este lapso los oferentes presenten las observaciones, las cuales deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada o en su defecto, para la verificación de la segunda mejor oferta, previa invocación y firmeza de la(s) causal(es) de rechazo, para lo cual el proponente deberá subsanar los documentos requeridos por la **SECCIÓN MENSAJES DEL SECOP II** hasta el día **JUEVES (07/11/2024 19:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**, toda vez que los mismos se anexarán a la oferta principal.

3. Verificación de compromisos.

Los compromisos adquiridos por los participantes, en el contenido del Acta No. 002089 del 06/11/2024, son los que cito a continuación:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicar la presente verificación de la oferta en la plataforma SECOP II.	Sl. Juan Carlos Fuentes Díaz	06/11/2024

10021211

ACTA – AFINA - GRUCO – 17.3 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES PRESENTADOS POR EL OFERENTE CON MENOR VALOR OFERTADO EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 010 2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMENEZ DE QUESADA”.

De lo anterior, de manera efectiva se dio publicación al contenido del acta precitada, en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del proceso PN ESJIM MIC 010 2024.

4. Temas a tratar:

4.1 Verificación observaciones y documentos subsanables oferta menor valor

Al verificar la plataforma transaccional SECOP II, en el proceso PN ESJIM MIC 010 2024, se presentó el siguiente mensaje, así;

4.1.1 Por parte de la firma GLOBAL ACTIONS SAS, el día 07/112024 6:21:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Agencia Nacional
de Aprobación y Control
de la Compra Pública

Procesos SECOP Procesos Modelos evaluación Contratos Proveedores Menú Tra

Escribir Mensajes Administrar los procesos Expediente Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN ESJIM MIC 010 2024
Descripción del proceso: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
De: GLOBAL ACTIONS SAS
Usuario: Esperanza Beltran
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: C01 MSG 7125451
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS

Texto de mensaje

Buenas tardes.

Cordial saludo

Atentamente anexamos documentos solicitados

Muchas gracias

ATT

IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON
C.C 51723217
Representante Legal
GLOBAL ACTIONS S.A.S
NIT 901367770-7

Respuesta: Se procede a realizar la verificación de los documentos enviados para la subsanación.

4.2 VERIFICACIÓN JURÍDICA A LA OFERTA DE MENOR VALOR

SOLUCIONES CERIN. SAS		
ITEM	VERIFICACION	
	SI	NO
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES O DECLARACIÓN JURAMENTADA Y PLANILLA DE PAGO DE APORTES DEL ÚLTIMO MES	X	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X	
		Presenta Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal. <u>Sin evidenciar la planilla de pago de aportes a seguridad social integral del último periodo.</u> (según lo establecido en la invitación pública del proceso).
		La señora SULEYDI JULIED CERÓN VEGA representante legal de la firma SOLUCIONES CERIN. SAS, no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.

NOTA: Por lo anteriormente expuesto, la oferta evaluada CUMPLE con lo establecido jurídicamente en la invitación pública.

4.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA A LA OFERTA DE MENOR VALOR

En atención a los documentos subsanables presentados de carácter técnico, los cuales fueron evaluados por el señor capitán DIEGO ALEXANDER MONTOYA CASTRO evaluador técnico, mediante comunicación oficial GS-2024-010389-ESJIM, de fecha 12/11/2024, me permito informar el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
GLOBAL ACTIONS SAS	X	

VERIFICACIÓN CONDICIONES TECNICAS

No.	ITEM	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y documentos requeridos en el mismo.	X		De acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-010389-ESJIM, de fecha 12/11/2024 (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).
2	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		De acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-010389-ESJIM, de fecha 12/11/2024 (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).
3	Acuerdo de confidencialidad en el Formulario No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		De acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-010389-ESJIM, de fecha 12/11/2024 (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).
4	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental - SGA - en el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		De acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-010389-ESJIM, de fecha 12/11/2024 (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).
5	Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST - en el Formulario No. 6, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		De acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-010389-ESJIM, de fecha 12/11/2024 (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).
6	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la	X		De acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-010389-ESJIM, de fecha

1002121/
 ACTA - AFINA - GRUCO - 17.3 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES PRESENTADOS POR EL OFERENTE CON MENOR VALOR OFERTADO EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 010 2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".

información contratistas o terceros en Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	12/11/2024 (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).
---	--------------------------------------

OBSERVACIÓN: Por lo anteriormente expuesto, la firma evaluada **CUMPLE** técnicamente con lo establecido en la invitación pública, y de acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-010389-ESJIM, de fecha 12/11/2024, (ver anexo a este documento y Resumen de la verificación de la oferta).

4.4 VERIFICACIÓN ECONÓMICA A LA OFERTA DE MENOR VALOR

La oferta económica presentada por la firma GLOBAL ACTIONS SAS, según se evidencia en el anexo en formato PDF denominado como CO1_OTLCNTNR_704280417_CO1_RPL_4461093, cuenta con un valor total de **TREINTA MILLONES PESOS (\$ 30.000.000.00) M/CTE, IVA incluido, total unitario por TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 3.376.500.00) M/CTE, IVA incluido)** donde al verificar los ítems, se pudo evidenciar que coinciden con las descripciones exigidas por la Entidad, aunado a ello, el precio de la oferta económica no supera el presupuesto asignado, así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72.153613	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	1,00	UN	10.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00

1.3.5 LISTA DE PRECIOS: El oferente deberá realizar la oferta económica teniendo en cuenta los impuestos de ley, conforme al estatuto tributario. El oferente deberá ofertar los valores con IVA incluido y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato, sin superar el valor unitario diligenciado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada, so pena rechazo de la oferta. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
 \$ 3.376.500,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
---------------	---------------	-------------	----------	--------	--------------------------	-----------------	--

En atención a la observación dejada en la evaluación económica financiera, de acuerdo al contenido del Acta No. 002089 del 06/11/2024, el oferente presenta soportes en la plataforma transaccional SECOP II, mensaje presentado por el oferente evaluado, con la referencia No. CO1.MSG.7125454, presentado el 07/11/2024 6:21:23 PM, con asunto "SUBSANACION DOCUMENTOS", (los cuales se pueden verificar por la plataforma), de lo cual se deja constancia que según su aclaración, se garantiza el mantenimiento de la igualdad o equivalencia entre los derechos obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, sin dar opción al rompimiento de la ecuación contractual imputables a la oferta con precios artificialmente bajos, toda vez que están calculados los riesgos económicos y financieros por parte del oferente de razón social **GLOBAL ACTIONS SAS**

REQUISITOS PLATAFORMA SECOP II	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. OFERTA ECONÓMICA: El oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado, es decir, (\$30.000.000.00) IVA incluido, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de una aceptación de oferta de servicio tipo tracto sucesivo, y se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado.	X		El oferente presenta justificación del valor ofertado. Mediante documentos de nombres "SUSTENTACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS" Y DOCUMENTO EN EXCEL "ECUACIÓN OFERTA ECONÓMICA" (Según lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación".
2. LISTA DE PRECIOS: El oferente debe realizar la oferta económica teniendo en cuenta los impuestos de ley, conforme al estatuto tributario. El oferente deberá ofertar los valores con IVA incluido y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato, sin superar el valor unitario diligenciado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada, so pena rechazo de la oferta.			

OBSERVACIÓN: Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al contenido del acta No. 002089 del 06/11/2024, la firma evaluada **CUMPLE** económicamente con lo establecido en la invitación pública del proceso.

5 Resumen de la verificación de la oferta.

GLOBAL ACTIONS SAS		
VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO:

Con base de los resultados de la actualización del informe de evaluación presentados a través de la presente Acta, que dan cuenta que la oferta presentada por la firma GLOBAL ACTIONS SAS, junto con el contenido de los documentos subsanables presentados dentro de los términos perentorios y preclusivos, CUMPLEN a satisfacción a las exigencias proferidas en la invitación convocatoria mínima cuantía del proceso PN ESJIM MIC 010 2024, surtiendo el efecto contenido en la SUBSECCIÓN 5 (De la mínima cuantía) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 específicamente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, en su numeral sexto (6°) de la norma ídem.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicar la presente verificación de la oferta en la plataforma SECOP II.	SI. Juna Carlos Fuentes Díaz	12/11/2024


Subintendente. JUAN CARLOS FUENTES DÍAZ
Analista de Contratos


Capitán. FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo de Contratos

Anexo: Si (comunicaciones oficiales GS-2024-010389-ESJIM, certificaciones)

Elaborado por: SI. Juan Carlos Fuentes Díaz
Revisado por: CT. Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Fecha de elaboración: 12/11/2024
Ubicación: D:\2024\SI. FUENTES\Evaluaciones\Jurídica y económica

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51723217 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/11/2024 03:06 PM



Código Verificación: **H4GFCVJ5B1**

Válida hasta: **05/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 51723217
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 07 noviembre 2024, 2:06 pm

VER PDF

ACEPTAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS-2024- - 010389 -AFINA-GRULO - 29.25

Sibaté, 12 NOV 2024

Señor coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director ESJIM
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: verificación técnica subsanabilidad mejor oferta del proceso PN ESJIM MIC 010 2024

En atención a la solicitud de evaluación de carácter técnico del proceso PN ESJIM MIC 010 2024, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA", respetuosamente me permito informar a mi coronel, el resultado de la evaluación de carácter técnico realizada a la subsanabilidad de la oferta presentada por parte de la firma GLOBAL ACTIONS SAS, identificado con NIT No. 901367770-7, mediante la plataforma transaccional SECOP II, así:

Teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2024-010139-ESJIM de fecha 05/11/2024 y el acta No. 002089 de fecha 06/11/2024, la firma GLOBAL ACTIONS SAS no cumple parcialmente, por lo que debe subsanar los requisitos que se relacionan a continuación; de igual forma se realiza la verificación de los documentos enviados para subsanar mediante mensaje de referencia CO1.MSG.7125454 a través de la plataforma SECOP II en el proceso PN ESJIM MIC 010 2024.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A SUBSANAR.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia.</p> <p>Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04)</p>	X		Presenta Acta de liquidación del contrato No. 117-2023 suscrito por la firma GLOBAL ACTIONS SAS con el HOSPITAL MILITAR cuyo objeto es similar al objeto de la invitación pública, cumpliendo a cabalidad con lo exigido por este ítem.

	<p>certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.</p> <p>Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. <p>Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.</p>			
2	<p>MATERIA AMBIENTAL</p> <p>El oferente deberá certificar por escrito con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.</p> <p>En su artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p>	X		Se verifica la documentación enviada y la certificación cumple con lo exigido por este ítem.
3	<p>COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS</p> <p>La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.</p> <p>Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.</p>	X		Se verifica la documentación enviada y la certificación cumple con lo exigido por este ítem.
4	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>debidamente diligenciado y firmado</u>.</p>	X		Se verifica la documentación enviada y la certificación cumple con lo exigido por este ítem.
5	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</p> <p>EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción.</p> <p>Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, debidamente diligenciado y firmado, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.</p>	X		Se verifica la documentación enviada y la certificación cumple con lo exigido por este ítem.

6	GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá certificar por escrito que dará garantía mínima por un año, referente a la calidad de los bienes y servicios entregados, obligándose a cambiar cualquier material utilizado que presente fallas de calidad hasta por segunda vez , así como fallas en la confección o defectos en las terminaciones o acabados; el tiempo será contado a partir de la fecha del recibido a satisfacción. Nota: La garantía será cubierta a más tardar 3 días hábiles siguientes a la fecha del informe de notificación de la novedad suscrita por la supervisión de la aceptación de la oferta.	X	Se verifica la documentación enviada y la certificación cumple con lo exigido por este ítem.
---	---	---	--

Por lo anterior expuesto, se realiza un resumen de la verificación de los documentos mínimos habilitados en la parte técnica teniendo en cuenta la evaluación realizada mediante comunicación Oficial No. GS-2024-010139-ESJIM de fecha 05/11/2024, el acta No. 002089 de fecha 06/11/2024 y la verificación a los documentos enviados para subsanar así:

1. Diligenciamiento del Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas mínimas" **(CUMPLE)**
2. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). **(CUMPLE)**
3. Acuerdo de confidencialidad en el Formulario No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). **(CUMPLE)**
4. Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental – SGA – en el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). **(CUMPLE)**
5. Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST – en el Formulario No. 6, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). **(CUMPLE)**
6. Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros en Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). **(CUMPLE)**

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA	
FIRMA	EVALUACIÓN
GLOBAL ACTIONS SAS	CUMPLE

Por lo anterior me permito informar a mi coronel que la firma GLOBAL ACTIONS SAS cumple con los requisitos técnicos exigidos por la invitación pública para el proceso de contratación de mínima cuantía No. PN ESJIM MIC 010 2024.

Atentamente,



Capitán. **DIEGO ALEXANDER MONTOYA CASTRO**
Evaluador Técnico

Elaboró:

CT. DIEGO ALEXANDER MONTOYA CASTRO
ESJIM-GRULO.

Fecha de elaboración: 05-11-2024
Ubicación: Mis documentos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.gruolo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté Cundinamarca, 14 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	09:30 horas	Hora de finalización:	10:30 horas
Lugar:	Área Administrativa y Financiera – Sala de Juntas		

ACTA 0002134 - AFINA – GUCON – 17.3

QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON OCASIÓN A LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN EL ACTA No. 002121 - AFINA – GUCON – 17.3 DEL 12/11/2024 A LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR PRESENTADA AL PROCESO PN ESJIM MIC 010 2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Recomendación al ordenador del gasto de parte del Comité de Adquisiciones

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Sibaté (Cundinamarca), el día catorce (14) de noviembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina del Área Administrativa y Financiera de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los integrantes del Comité de Adquisiciones quienes firman la presente acta.

2. Lectura del acta anterior

Se da lectura al contenido del Acta No. 002121 – AFINA – GRUCO – 17.3 del 12/11/2024, la cual resalta, lo siguiente:

(...) Resumen de la verificación.

GLOBAL ACTIONS SAS

VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO:

Con base de los resultados de la actualización del informe de evaluación presentados a través de la presente Acta, que dan cuenta que la oferta presentada por la firma GLOBAL ACTIONS SAS, junto con el contenido de los documentos subsanables presentados dentro de los términos perentorios y preclusivos, CUMPLEN a satisfacción a las exigencias proferidas en la invitación convocatoria mínima cuantía del proceso PN ESJIM MIC 010 2024, surtiendo el efecto contenido en la SUBSECCIÓN 5 (De la mínima cuantía) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 específicamente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, en su numeral sexto (6º) de la norma ídem.

ACTA - 1002134 / AFINA - GUCON - 17.3 QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON OCASIÓN A LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN EL ACTA No. 002121 - AFINA - GUCON - 17.3 DEL 12/11/2024 A LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR PRESENTADA AL PROCESO PN ESJIM MIC 010 2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".

3. Recomendación al ordenador del gasto de parte del Comité de Adquisiciones.

En Sibaté (Cundinamarca), el día catorce (14) de noviembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina del Área Administrativa y Financiera de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los integrantes del Comité de Adquisiciones, así:
Teniente Coronel LUIS ALEANDER E. ARBOSA JAIMES Subdirector Escuela
Intendente Jefe ALEX ALBEIRO GUTIERREZ PULIDO Jefe de Planeación (E)
Capitán ORMEDIS DE JESUS ORTEGA ORTEGA Jefe Área Administrativa y Financiera (E)

Con base de los resultados de la actualización del informe de evaluación presentados a través del Acta No. 002121 - AFINA - GRUCO - 17.3 del 12/11/2024, que dan cuenta que la oferta presentada por la firma GLOBAL ACTIONS SAS, N.I.T. 901367770-7, Representante legal IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON, identificada con C.C. 51723217 de Bogotá, por un valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00) M/CTE, IVA incluido y total unitario por TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 3.376.500.00) M/CTE, IVA incluido; junto con el contenido de los documentos subsanables presentados dentro de los términos perentorios y preclusivos, cumplen a satisfacción a las exigencias proferidas en la invitación convocatoria mínima cuantía del proceso PN ESJIM MIC 010 2024, surtiendo el efecto contenido en la SUBSECCIÓN 5 (De la mínima cuantía) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 específicamente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 (modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2), en su numeral quinto (5º) de la norma ídem.

Y de conformidad con el numeral séptimo (7º) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 específicamente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, el Comité de Adquisiciones, de manera unánime, recomienda de manera respetuosa al señor ordenador del gasto aceptar la oferta presentada, toda vez que **CUMPLE** con las condiciones solicitadas y no supera el presupuesto techo.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Dar traslado de la presente acta ante el señor ordenador del gasto, para continuar con el procedimiento.	SI. Juan Carlos Fuentes Díaz	14/11/2024

CONVOCATORIA

No hay una próxima reunión programada.

Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**
Jefe Grupo de Contratos

Elaborado por: SI. Juan Carlos Fuentes Díaz
Fecha de elaboración: 14/11/2024
Ubicación: D.120241SI. FUENTES/Evaluaciones Jurídica y económica

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Teniente Coronel **LUIS ALEXANDER BARBOSA JAIMES**
Subdirector Escuela

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté Cundinamarca, 14 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	09:30 horas	Hora de finalización:	10:30 horas
Lugar:	Área Administrativa y Financiera – Sala de Juntas		

ACTA 7002134-AFINA – GUCON – 17.3
QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON OCASIÓN A LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN EL ACTA No. 002121 - AFINA – GUCON – 17.3 DEL 12/11/2024 A LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR PRESENTADA AL PROCESO PN ESJIM MIC 010 2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
15	Alex Gutierrez P.	PLANE	alex.gutierrez	80252162	019600	[Firma]
16	Ct. Jimenez Ofra Oliva	AFINA	comasofraoliva	125089516	569353	[Firma]
17	Edison Alvaro Zapata C.	ESJIM	edison-zapata	10910431973	3155221801	[Firma]

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA